

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 07 SEP 2017.

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001027/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 26/17 relativa a la "Readecuación de los bares de la planta baja y primer (1°) piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N., sito en Avenida Rivadavia N° 1864 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 055/17 de fecha 15 de junio de 2017, obrante en copia fiel del original a fojas 178/275; con encuadre legal en artículo 9° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12".

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 279 y 289 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a fojas 280/281 las constancias de difusión en el sitio web institucional del organismo y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras.

Que se cursaron invitaciones a DOCE (12) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 282 y las acreditaciones de fojas 283/288.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 7 de julio de 2017, se recibieron CINCO (5) ofertas pertenecientes a las firmas: CONIBRA S.R.L. incorporada a fojas 296/508; TECHCO S.R.L. incorporada a fojas 509/726; HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. incorporada a fojas 727/834; CREAR SERVICIOS S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

incorporada a fojas 835/908 e INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. incorporada a fojas 909/966.

Que a fojas 1007/1009 obra el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas.

Que a fojas 1050/1055 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 57/2017 se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de CONIBRA S.R.L. por no cumplir con la subsanación de requisitos formales por la que fuera intimada oportunamente por nota de fojas 1010; HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. y CREAR SERVICIOS S.R.L. por no alcanzar el índice de endeudamiento requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado e INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. por considerar excesivo el monto ofertado y no presentar el plan de trabajo y la propuesta de diseño solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; y preadjudicar la oferta de TECHCO S.R.L. en el renglón N° 1 -ítems 1 y 2- por resultar la misma admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 (\$ 1.719.344,44).

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 1056/1058.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROQUI  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 26/17 relativa a la "Readecuación de los bares de la planta baja y primer (1°) piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N., sito en Avenida Rivadavia N° 1864 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímanse las ofertas de las firmas CONIBRA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743391-0; HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70935250-0; CREAR SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70852869-9; INATSEL CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-71203021-2, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a la firma TECHCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70994277-4, el renglón N° 1 -ítems 1 y 2- por un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 (\$ 1.719.344,44) por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 4°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.


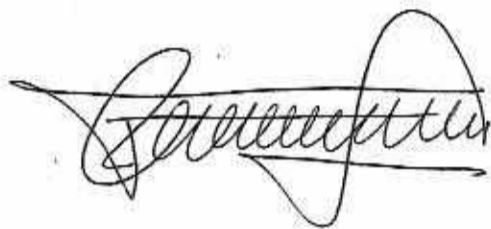
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 D.R. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

**ARTÍCULO 6°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN